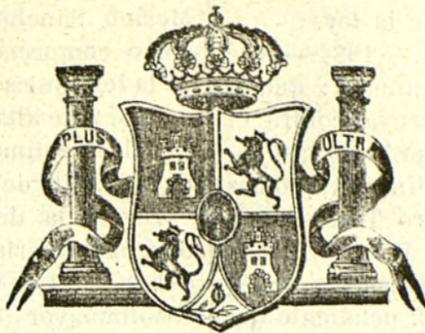


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id..... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'66  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 477.)

## GOBIERNO CIVIL.

## Circular.

Segun me participa el Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia, han desertado los soldados José Martinez y Martinez del Regimiento Lanceros de Lusitania, y Ramon Beiga Incógnito del Regimiento Infantería de Burgos, cuyas señas se expresan en las medias filiaciones que á continuacion se insertan.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y detencion, poniéndolos, caso ser habidos, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 23 de Junio de 1884.

EL GOBERNADOR,  
 CARLOS CRÉSTAR.

## Media filiacion del soldado José Martinez y Martinez.

Hijo de Ildefonso y de Natalia, natural de Medianas, provincia de Burgos, de oficio labrador, edad 25 años y 3 meses, su estatura 1'651 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano.

## Media filiacion de Ramon Beiga.

Hijo de padre incógnito y de Maria, natural de Santa Cecilia, provincia de Lugo, jornalero, edad 19 años 9 meses y 19 dias, su estatura 1'562 milímetros, pelo negro, cejas id., ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color trigueño.

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1884.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Emerterio Cuadrao y asistencia de los Sres. Bartolomé, Rilova, y Arroyo, se leyó y aprobó el acta de la anterior de 7 del corriente.

Accediendo á lo solicitado por D. Enrique San Martin, vecino de Mambrilla de Castrejon, se acordó que se le devuelvan los documentos que presentó adjuntos á una instancia pidiendo la devolucion de una cantidad que se le cobró correspondiente al presupuesto de aquel distrito municipal del año económico de 1870-71.

Se acordó que el Alcalde remita cada 30 dias certificacion facultativa del estado de salud en que se encuentre el mozo Severiano Martinez Campo, núm. 10 del sorteo de Rebolledo de la Torre y reemplazo de 1884, dejando sin efecto las diligencias del expediente de prófugo.

Diose lectura de un oficio del Sr. Gobernador trasladando una orden de la Direccion general de Administracion local en la que se devuelve el expediente promovido por Catalina Gonzalez Diaz contra el fallo por el que la Comision provincial declaró exento en revision á Juan Fernandez Peña, quinto núm. 1 del sorteo del Valle de Hoz de Arriba y reemplazo de 1882, pidiendo explicaciones acerca de la circunstancia de haber manifestado la Comision en el acuerdo aludido en que se dejó sin efecto el del Ayuntamiento por falta de reclamacion previa, que la corporacion municipal le habia declarado exento, siendo así que le declaró soldado; y la Comision, en vista de que es cierto este error de referencia cometido en el acta, acuerda hacerlo así presente á la Superioridad,

añadiendo que el único documento que tuvo presente para declarar sin efecto el fallo del Ayuntamiento fué el acta de la Corporacion municipal, en la cual no resultaba que se hubiese hecho la reclamacion previa prevenida por el artículo 95 de la ley de reclutamiento vigente y por la Real orden de 16 de Julio de 1883.

Se acordó que sea reconocido nuevamente el dia 31 del actual y hora de las tres y media de la tarde el mozo Antonio Ortega Ibañez, núm. 3 del sorteo de Palazuelos de Muñó y reemplazo de 1882.

Hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército el mozo Modesto Ruano Aguirre, núm. 24 del sorteo de Lerma y reemplazo de este año, la Comision acuerda que cubra plaza como excedente de cupo.

Hallándose tambien sirviendo como voluntario en el Ejército el mozo Dionisio Sierra Alonso, número 3 del sorteo de Contreras y reemplazo de este año, la Comision acuerda que cubra plaza en activo.

Habiendo fallecido el mozo Leon Estéban Molinero, núm. 3 del sorteo de Roa y reemplazo de este año, la Comision acuerda quedar enterada y dejar sin efecto su acuerdo de 21 de Abril último en que mandó instruir contra él expediente de prófugo.

Habiendo sido tallado en revision ante la Comision provincial de Vizcaya el mozo Justino Plascencia Vicente, núm. 41 del sorteo de esta Capital y reemplazo de 1882, y resultado con la talla de 1'516 milímetros: la Comision acuerda que se ponga la nota en el estado de entrega, y dejar sin efecto el acuerdo de 25 de Abril último en que se mandó instruir contra él expediente de prófugo.

Examinada la instancia de Genaro Lopez Hernandez, quinto número 10 del sorteo del Valle de Valdebezanay reemplazo de este año pidiendo que se le devuelvan

las 1500 pesetas que ha consignado en la Caja general de Depósitos para redimir el servicio activo: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede acceder á dicha pretension.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que proceda estimar la alzada interpuesta por D. Nicomedes Cormenzana, Secretario del Ayuntamiento de Busto de Bureba, contra el fallo de aquella corporacion de 3 de Abril último que le separó de dicho cargo, y dejar sin efecto el acuerdo apelado por no haber sido adoptado por las dos terceras partes de la totalidad de concejales.

Dada cuenta del expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, de registro de la mina de sal gema titulada Maria Josefa, en término de Poza, hecho por D. Manuel Fernandez Encinillas, en un terreno de su propiedad de la granja titulada Hoyuelos, del que resulta que han presentado oposicion á dicho registro D. Romualdo Martinez Fuentes, D.<sup>a</sup> Ramona Alonso Cortés, D. Manuel Saez Fernandez y otros cuatro vecinos de Poza, bajo el fundamento de que el mineral que trata de explotar el registrador es el mismo que vienen explotando los recurrentes como dueños de pertenencias de otras minas; y considerando que la contradiccion entre las aseveraciones del registrador y de los opositores sobre el hecho mencionado no pueden esclarecerse sinó en virtud de la demarcacion que en su dia se practique del registro Maria Josefa, se acordó informar al Sr. Gobernador que debe seguir su tramitacion el expediente hasta que se verifique dicha demarcacion, que ha de suministrar los antecedentes necesarios para resolver la cuestion suscitada.

Se acordó conceder á D. Vicente Rilova licencia por 15 dias para ausentarse de esta Capital, con el

fin de atender á asuntos de familia.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cinco y media de la tarde.

Burgos 10 de Mayo de 1884.—El Vicepresidente, Emeterio Cuadrao.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria de quintas del dia 13 de Mayo de 1884.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadrao, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Casaviella, Arroyo, Mendez, y Aparicio, concurriendo este último en sustitucion del Sr. Rilova, que se halla ausente, se procedió á la resolucion de los casos de incidencias de quintas, adoptándose los acuerdos siguientes:

Retuerta.—1884.—Manuel Juez Blanco, núm. 4: exento como hermano de soldado.

Valle de Tobalina.—1884.—Domingo Fernandez Villanueva, número 25: pendiente de justificar la enfermedad de que murió su hermano en el Ejército de Cuba, así como Pedro Pablo Cantera, n.º 37. Manuel Ortiz Gonzalez, núm. 45: pendiente de justificar la existencia de su hermano Blas en el Ejército de la Isla de Cuba. Miguel Fernandez Tobalina, núm. 46: recluta excedente de cupo.

Merindad de Montija.—1884.—Claudio Pereda Ruiz, núm. 11: que el Alcalde le forme el oportuno expediente de prófugo. Agustin Gutierrez Garcia, núm. 12: pendiente de justificar la pobreza del hermano casado en Cuba. José Lopez y Lopez, núm. 15: que el Alcalde le forme expediente de prófugo. Florentino Romillo Pereda, núm. 19: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

1883.—Ricardo Caballero Santayana, núm. 11: que el Ayuntamiento continúe las diligencias de prófugo.

Castrillo del Val.—1884.—Francisco Sevilla Palacios, núm. 2: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército de la Isla de Cuba.

Valle de Hoz de Arreba.—1884.—Julian Martin Peña, núm. 12: pendiente de que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion legal de tener un hermano en el Ejército.

Merindad de Sotoscueva.—1884. Victor Diaz Mazon, núm. 3: exento como comprendido en el art. 92 de la ley, que sea dado de baja en activo y de alta el núm. 17 Alejandro Gomez Alonso. José Bustamante Lopez, núm. 8: pendiente de justificar la existencia de su hermano Mariano en el Ejército de la isla de Cuba. Pedro Gonzalez

Guerra, núm. 11: que el Alcalde le forme expediente de prófugo.

1881.—Eusebio Lopez Lucio, núm. 25: que continúe en la reserva del art. 88 de la ley.

Valle de Mena.—1884.—José Urruela Trasviña, núm. 1: que el Ayuntamiento instruya contra él las diligencias de prófugo, así como á Teodoro Martinez Ruigomez núm. 8, Baldomero Torresagasti Orive núm. 12, y Juan Villamor Aguirre núm. 17. Bernardo Bodega Setien, núm. 23: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército de Cuba, así como Eusebio Angulo Tapia núm. 57.

1883.—Casimiro Garcia Angulo, núm. 19: pendiente de reconocimiento en revision. Celestino Llano Rivero, núm. 39: soldado. Matias Angulo Marroquin, núm. 40: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército. Rufino Gomez Martinez, número 43: pendiente de ser tallado en revision.

1881.—Natalio Rivero Valle, núm. 66: exento como hermano de soldado.

Abellana de Muñó.—1884.—Julian Andrés Gonzalez, núm. 3: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Barbadillo de Herreros.—1884.—Paulino Martin Neila, núm. 2: exento, que sea dado de baja en activo y de alta el núm. 8 Elias Salas Martinez.

Trespaderne.—1883.—Felipe Lopez Hoyo, núm. 2: exento en revision como hermano de soldado.

Cilleruelo de Abajo.—1883.—Pedro Rojo Quintana, núm. 4: pendiente de justificacion como hijo de viuda pobre.

Merindad de Castilla la Vieja.—1884.—Manuel Ruiz Lopez núm. 2, y Manuel Miegimolle Pereda número 9: que el Alcalde les forme expediente de prófugo.

Valle de Valdelaguna.—1884.—Robustiano Saiz Arnaiz, núm. 11: que se le forme expediente de prófugo. Sixto Hernan Camarero, número 12: pendiente de comparecer el dia 31 del actual.

Santa Cecilia.—1884.—Federico del Cura Valdivielso, núm. 2: que comparezca el mismo dia que el anterior. Francisco Tomé Garcia, núm. 3: pendiente del certificado de existencia de un hermano en el Ejército de Cuba.

Mahamud.—1884.—Amando Villafuella Santos, núm. 5: pendiente del certificado de existencia como voluntario en el Ejército de Cuba.

Palacios de la Sierra.—1883.—Ceferino Benito Alonso, núm. 5: que no ingrese por el fallecimiento del núm. 6.

Tuvilla del Lago.—1884.—Marcelo Garcia Bartolomé, núm. 3: que el Alcalde instruya contra él las diligencias de prófugo.

Tordomar.—1881.—Fermin Cejudo Bedia, núm. 1: soldado, y baja al núm. 3 Juan Cerezo Gomez.

Villalmanzo.—1884.—Eusebio Merino Sancho, núm. 5: exento como comprendido en el art. 92 de la ley, que sea dado de baja en activo, y de alta el núm. 1 de Torrepadre Teótimo Nieto Garcia como sustituto de décimas.

Torrecilla del Monte.—1884.—Gregorio Huerta Lara, núm. 1: que cubra plaza en activo.

Villamayor de los Montes.—1881.—Julian Gil Diez, núm. 5: exento como hijo de viuda pobre.

Peñaranda de Duero.—1884.—Francisco Redondo Izquierdo, número 16: que cubra plaza como recluta excedente de cupo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce del dia.

Burgos 13 de Mayo de 1884.—El Vicepresidente, Emeterio Cuadrao.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1884.*

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadrao, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Casaviella, Mendez, Arroyo, y Aparicio, concurriendo este en sustitucion del Sr. Rilova que se halla ausente, diose lectura de las actas de la ordinaria del 10 y extraordinaria del 13 y quedaron aprobadas.

El Sr. Mendez, como Diputado Inspector del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, manifestó que el carácter rebelde y procaz del alumno sordo-mudo Vicente Sopelana, pensionado por la Diputacion de Vizcaya, reclamaba un rigor especial para reprimirle y traerle á la debida obediencia; y la Comision acuerda, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, prevenir al Director que le imponga conforme á reglamento la correccion necesaria para lograr que dicho alumno adquiera los hábitos de subordinacion y de obediencia indispensables en el establecimiento.

Habiendo redimido su suerte á métrico el mozo Marcelo Garcia Bartolomé, quinto núm. 3 del sorteo de Tuvilla del Lago del reemplazo de este año, la Comision acuerda dejar sin efecto la resolucion que se dictó en sesion de 13 del actual, de que se formase contra él expediente de prófugo, y que se expida á favor del mismo el correspondiente certificado de libertad.

Dióse lectura de un oficio del Sr. Gobernador remitiendo á informe la instancia que eleva al Ministerio de la Gobernacion Rafaela Quecedo y Calzada, vecina de Gri-

saleña, apelando del fallo de esta Comision que revocando otro del Ayuntamiento de dicho pueblo declaró soldado al hijo de la recurrente Galo Alonso Quecedo, quinto del sorteo de aquel distrito municipal para el reemplazo de 1883; y se acordó que se informe en el sentido que resulte de la resolucion apelada, con remision de copia certificada del mismo y de los documentos referentes á la excepcion que propuso.

La Comision quedó enterada de los oficios en que el Director de carreteras provinciales participaba salidas y regresos de empleados á asuntos del servicio.

Accediendo á lo solicitado por Estanislao Gonzalez y Gonzalez, vecino de Poza, se acordó que se le devuelva la copia que presentó de escritura de capitulaciones matrimoniales de sus hijos Juan Saiz Gonzalez y Josefa Gonzalez Gomez, con el objeto de probar la excepcion legal de su hijo, quinto de este año por aquel distrito municipal.

Para resolver lo que proceda en el expediente promovido por el Alcalde de barrio y vecinos del pueblo de Criales, pidiendo su segregacion del distrito municipal de Aldeas de Medina y su agregacion á la Junta de Rio de Losa, se acordó prevenir al Alcalde de Aldeas de Medina que remita certificacion expresiva del número de habitantes de aquel distrito municipal con arreglo al último censo de poblacion.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Casaviella el expediente instruido á instancia de Francisco Llanos, peon caminero, residente en Pino de Bureba, reclamando contra la cuota que el Ayuntamiento le ha impuesto en un repartimiento vecinal.

Se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente de apelacion interpuesta por D. Jacinto Martinez de Septiem, contra el acuerdo de esta Comision de 29 de Marzo último en que se le declaró legalmente incapacitado para seguir desempeñando el cargo de Alcalde de Espinosa de los Monteros.

En el expediente instruido á instancia de D. Lauro Rincon, vecino de Tordomar, alzándose contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito en que le ha sido impuesta la multa de 50 pesetas y el reintegro de 100 por haber cortado del plantío del pueblo y extraído fuera del término municipal un carro de plantones de rama de chopo que vendió á un vecino de Villahoz: la Comision, considerando que el expresado plantío no constituye superficie forestable ni está sujeto á los aprovechamientos del plan anual, y que por tanto no tienen aplicacion al mismo las prescripciones de las

ordenanzas de Montes y del reglamento de 17 de Mayo de 1865; y considerando además que al imponerle dicha multa no se ha ajustado la corporacion municipal á lo dispuesto en el art. 77 de la ley municipal, acuerda informar al Sr. Gobernador que procede dejar sin efecto el acuerdo apelado, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda adoptar el que proceda con sujecion á las prescripciones legales vigentes.

Vista la pretension de D. Cipriano Manrique, D. Teodoro Maestro y D. Felipe Martinez, individuos que han sido del Ayuntamiento de Villasantino, de que se suspenda el premio que se dirige contra ellos para la realizacion de los débitos del municipio por razon del impuesto provincial, bajo el fundamento de que en las cuentas del periodo de su administracion resultan alcances en favor de los recurrentes y de que habiendo entregado al actual Ayuntamiento los recibos de descubiertos en que se hallan los vecinos en aquellos años, incumbe su realizacion á la corporacion que hoy se halla al frente del Municipio; y resultando que es inexacta la afirmacion de los recurrentes: la Comision, previa declaracion unánime de urgencia del asunto, acordó desestimar la pretension mencionada.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Alcaldede Belbimbre, fechada en 7 de Diciembre de 1883, quejándose de que por la Delegacion de Hacienda se habia expedido un comisionado de apremio por no haber facilitado aquel Ayuntamiento á la Recaudacion de Contribuciones los datos que previene el art. 40 de la Instruccion reformada de 3 de Diciembre de 1869 para la continuacion de los procedimientos contra deudores insolventes de 2.º grado, y pidiendo que la Diputacion interponga su autoridad para evitar vejámenes que en concepto del pueblo son injustificados: se acordó trasladar al Sr. Delegado de Hacienda el oficio del Alcalde fechado en 9 de Marzo en que se quejaba de que la Administracion de Contribuciones no queria hacerse cargo mas que de los recibos del 1.º y 2.º trimestres del presente año económico, haciendo responsables á los concejales de los atrasos de años anteriores, y que se ruege á la expresada Delegacion que atienda á dichas quejas.

Dada cuenta de un exhorto que dirige al Sr. Presidente de la Diputacion provincial el Juzgado de 1.ª instancia de Castrogeriz con fecha 28 de Abril último, con el fin de que por el oficial encargado del Archivo provincial se expida en forma una certificacion con relacion al libro catrasto ú oficial de Vallejera, fechado en 1753 y correspondiente al general que oficialmente se llevó á cabo en todo el Reino por disposicion Real, de lo que señalen las partes interesadas en un pleito promovido á instancia del Excmo. Sr. Marqués de Aguila-Fuente, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Domingo Barona, contra D. Baldomero Alvarez y Alvarez, que lo es de Vallejera, su Procurador D. Cándido Ladron Blanco, en el que tambien es parte el Ministerio fiscal á nombre del Estado, sobre que se declaren nulas las subastas hechas por este en favor del demandado en 11 de Octubre y 8 de Noviembre de 1878 de ciertos bienes enajenados en el concepto de pertenecer á los propios del expresado pueblo y corresponder en plena propiedad y dominio al Sr. Marqués, en cuyo exhorto se expresa que la certificacion mencionada se expida con citacion previa del Procurador D. Gregorio Pineda y del Fiscal municipal de esta Ciudad; y la Comision acuerda señalar para la expedicion del certificado de que queda hecha referencia el sábado 17 del corriente y la hora de las diez de su mañana, y que se practiquen dichas citaciones previas por medio de oficios que deberán recogerse y unirse á la certificacion con la nota suscrita de los expresados Procurador Pineda y Fiscal municipal á los efectos procedentes.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 14 de Mayo de 1884.—El Vicepresidente, Emeterio Cuadro.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### DELEGACION DE HACIENDA.

##### *Provision de estancos.*

A fin de facilitar mas la provision definitiva de los estancos vacantes ó servidos interinamente, he acordado ampliar hasta el dia 15 del próximo mes de Julio el plazo señalado en mi circular de 11 del actual, inserta en el Boletin oficial núm. 100, para la presentacion de las solicitudes que se me dirijan con tal objeto, advirtiéndolo á los interesados que las han de extender en papel sellado de la clase 12.ª y que deben venir acompañadas de las licencias originales ó sus copias, autorizadas en forma por los respectivos Alcaldes con el sello de los mismos, que acrediten las circunstancias personales de los recurrentes como licenciados del Ejército, Carabineros y Guardia civil, ó las viudas de estos.

Burgos 25 de Junio de 1884.—J. Gabaldon Cisneros.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

##### Aranda de Duero.

D. Antonio Medina y Carrascal, Juez de instruccion de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Marcos de la Peña y Gonzalez, casado, de unos 41 años de edad, pastor, (a) Bijil, natural de Villanueva de Gumiel y vecino de Zazuar, hijo de Santiago y de Juliana; y á Ramona Elvira Aparicio (a) Alina, natural y vecina de Zazuar, de unos 34 años de edad, hija de Cristóbal é Isabel, cuyos actuales paraderos se ignoran, á fin de que dentro del término de diez dias contados desde la insercion de este edicto se presenten en este Juzgado á declarar en la causa que se sigue sobre homicidio de Benito Sanz, ocurrido en el año 1871, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aranda de Duero á 17 de Junio de 1884.—Antonio Medina.—Por su mandado, Juan Bacierno.

##### Sedano.

D. Tomás Morales Diaz, Juez instructor del partido de Sedano.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Robledo, cuyo segundo apellido se ignora, vecino de Arreba, para que comparezca en la sala audiencia de este tribunal dentro de diez dias contados desde que tuviese efecto la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, con el fin de prestar declaracion en causa criminal, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Sedano 25 de Junio de 1884.—Tomás Morales.—Por mandado de S. Sría., Saturio Gallo.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### Alcaldia de Villatuelda.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de este distrito con la dotacion anual de 25 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales por la asistencia de dos familias pobres y los transeuntes enfermos y otros casos que puedan ocurrir.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente justificadas en esta Alcaldia en el término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villatuelda 12 de Junio de 1884.—El Alcalde, Agustin Gonzalez.

##### Alcaldia de San Pedro Samuel.

Hallándose repartido el cupo de la contribucion territorial para el próximo año económico, y designada á cada contribuyente la cuota correspondiente á la riqueza declarada, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el término que designa la ley el repartimiento, para la reclamacion que proceda, que harán por escrito dentro de dicho término.

San Pedro Samuel 20 de Junio de 1884.—El Alcalde, Francisco Perez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Carcedo de Bureba.

Citores del Páramo.

Hermosilla.

##### Alcaldia de Fresnillo de las Dueñas.

El Ayuntamiento de este distrito, asociado á igual número de contribuyentes, ha acordado que los artículos de consumo que se han de expender en el mismo durante el próximo año económico de 1884-85, que son vino, aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas sean rematados á la exclusiva en pública subasta en la casa consistorial el dia 29 del actual á las once de su mañana, y á la libre venta el petróleo, jabon y pescado fresco, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber al público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Fresnillo de las Dueñas 19 de Junio de 1884.—El Alcalde, Anastasio Ortega.

##### Alcaldia de Ontanas.

El Ayuntamiento de este distrito en sesiones ordinarias celebradas en 3, 10 y 17 de Enero y 7 de Febrero de 1879, con asistencia de los vocales asociados de la Junta municipal en la del dia 10, acordó la construccion de una fuente de agua potable para el surtido del vecindario, declarando la obra de pública utilidad en esta localidad, debiendo ejecutarse bajo el plano y presupuesto formado por el Arquitecto provincial, ascendiendo el coste de la obra á 4147 pesetas 91 céntimos, que han de ser satisfechas con 2328 pesetas 47 céntimos que por capital de la tercera parte del 80 por 100 de propios tiene este Ayuntamiento en la Caja general de Depósitos, y lo restante por prestacion vecinal en los trabajos de apertura de zanjas y acopios de materiales.

Los expedientes gubernativo y facultativo se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra dichos acuerdos se intenten.

Ontanas 19 de Junio de 1884.—El Alcalde, Saturnino Martínez.—P. A. D. A.—El Secretario, Gabriel Marin.

*Inclusa de Madrid.*

El pago de los meses de Mayo y Junio del corriente año á las amas de la provincia de Burgos que tengan expósitos de este Asilo tendrá efecto en sus oficinas calle del Meson de Paredes, núm. 80, el día 10 de Julio próximo.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fe de vida del expósito sellada, firmada, sin enmienda y con fecha de Julio, de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en el día señalado.

Madrid 23 de Junio de 1884.—El Director, A. Domarco Moreno.

EDICTO.

D. José Sanz Soto, Comisionado ejecutor de apremios de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: que en providencia del día de la fecha se ha acordado por el Sr. Alcalde de esta Capital proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados á los sugetos que despues se dirán, contra quienes me hallo procediendo como primeros contribuyentes por descubiertos del pago de contribucion territorial correspondiente al primer trimestre del corriente año económico de 1883 á 1884, y en su virtud tendrá lugar la segunda subasta en el local de las Casas consistoriales de esta capital el día 5 del mes próximo y hora de las doce de su mañana, cuyos bienes con la capitalizacion que se les ha dado son los que al pie de este edicto se expresan:

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gustan interesarse y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto si quieren evitar la venta, advirtiéndole que en el remate servirá de tipo el valor de la capitalizacion que á cada finca se la ha dado, rebajada una tercera parte de la subasta anterior, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de este referido tipo.

Burgos 19 de Junio de 1884.—El Comisionado, José Sanz Soto.—V.º B.º.—El Alcalde, Cuesta.

D. Francisco Calvo.—Un alfar en esta ciudad y su calle de los

Alfareros, señalado con el núm. 9, linda por la derecha con casa de Santiago del Cura, izquierda otra de Julian Valladolid, espalda tierra de Primitivo Valladolid y frente con dicha calle de los Alfareros, capitalizada como las que siguen con arreglo á su líquido imponibles, rebajada una tercera parte de la capitalizacion dada en la subasta anterior, en 950 pesetas.

D. Eusebio Miguel Hernando.—Media casa en la calle de Santa Ana, núm. 6, linda derecha tierra de Pedro Arnaiz, izquierda casa de Andrés Anton, espalda solar de Andrés Valladolid, y frente dicha calle de Santa Ana, en 950 pesetas.

D. Andrés Anton Casado.—Una tierra al pago de Carrera de San Pablo, de 4 celemines de 3.ª, linda E. tierra de Casimiro Rodriguez, O. tierra de Francisco Calvo, y N. y S. lindes, en 44'44 pesetas.

D.ª Bernardina Vivar Torres.—La quinta parte de una casa en la calle de las Casillas de Santa Clara, núm. 15, linda derecha casa de Celestino Gonzalez, izquierda otra de la testamentaria de Mariano Peña, frente dicha calle de las Casillas, y espalda huerta del mismo Celestino, en 200 pesetas.

D.ª Aquilina Saiz.—Una tierra al pago de Camino del Monte, de 8 celemines de 3.ª, linda N. camino del monte, S. y E. ejidos, y O. tierra de José Saiz, en 88'88 pesetas.

D. Juan Iglesias Gomez.—Una casa en el barrio de Cortes en la calle de San Pedro, núm. 23, linda N. otra de los herederos de Pedro Hernando, S. camino de Cardeña, E. ó frente calle de San Pedro, y O. cercado de D. Hilario Igon, en 250 pesetas.

D. Manuel Martinez Páramo.—Una tierra al pago de los Almotanes, de una fanega de tercera, linda N. otra de los herederos de Ignacio Temiño, S. arroyo corriente, E. tierra de Carlos Trescasa, y O. linde alta, en 22'20 pesetas.

D.ª Florentina Vallejo de la Fuente.—Una tierra al pago de Encima del Monte, de una fanega y dos celemines de segunda, linda N. y O. otras del Hospital del Rey, E. otra de Modesto de la Fuente, y S. camino de Villagonzalo Pedernales, en 266'66 pesetas.

D. Anastasio Santos Fernandez.—Una tierra al pago de Galladillo, de una fanega de tercera, linda N. otra del Hospital del Rey, S. camino de Villagonzalo Pedernales, y E. y O. tierras de Narciso Pampliega, en 111'10 pesetas.

D. Faustino Gallo Sagredo.—Una tierra al pago de Canaleja, de 5 celemines de tercera, linda N. linde baja, S. tierra de Gregorio Gonzalez, E. senda para el convento de Fresdeval, y O. ejidos, en 44'44 pesetas.

D. Lorenzo Saez San Juan.—Una tierra al pago de Santa Dorotea,

de 6 celemines de primera, linda N. el rio Gimeno, S. canal de Santa Dorotea, E. tierra del Cabildo Catedral, y O. otra de las Monjas Doroteas, en 177'76 pesetas.

D. Matias Alonso Velasco.—Una tierra al pago de San Pablo, de 6 celemines de tercera, linda S. y O. tierras de herederos de Andrés Anton, en 66'66 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Junio de 1884.

Días.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	2	4	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»
2	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
3	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
4	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	4	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
8	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
9	1	»	1	1	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»
10	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
	13	10	23	1	1	2	25	»	»	»	»	»	»	»	»

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Junio de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	»	»	1	1	»	»	1	2
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	1	»	»	1	1
4	2	»	1	3	»	1	»	1	4
5	1	»	»	1	1	»	»	1	2
6	2	1	1	4	1	»	1	2	6
7	1	»	»	1	1	»	»	1	2
8	»	»	»	»	2	»	»	2	2
9	4	»	1	5	»	»	1	1	6
10	2	1	»	3	»	1	»	1	4
	13	2	3	18	7	2	2	11	29

Burgos 11 de Junio de 1884.—El Juez municipal, Vicente Garcia Barona.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En el día 24 del actual desapareció de la Llana de Adentro un caballo losino, de cinco cuartas poco mas, castaño, estrellado, recortada la cola. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso en la Llana de Afuera, número 15, donde se le gratificará.

En el acreditado comercio de la viuda de Emeterio Cecilia se acaban de recibir de las mejores fábricas las tijeras para esquilas ovejas, guadañas de varias clases y precios, como todas las demás herramientas tan conocidas ya por su buena calidad.

Burgos, calle del Cid, núm. 5.  
7

CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

EDUARDO REINA,  
MÉDICO-OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.  
Calle de Cantarranas, núm. 23,  
Burgos.  
52

APARATOS HERNIARIOS

DEL ORTOPEDISTA  
D. SILVERIO ZULOAGA.

Los que padecen de hernias ó quebraduras pueden acudir á la Farmacia del Sr. Foronda Lerena, donde hallarán aparatos del nuevo sistema privilegiado y premiado, aprobado por la Real Academia y por la Matritense como el mejor sistema y mas sencillo.

Recomendamos á los Sres. Médicos y á los que necesiten dichos aparatos del Sr. Zuloaga acudan á la mencionada Farmacia del Sr. Foronda, Plaza Mayor, Burgos.  
4—8

La Necesaria.

Agencia á cargo de Julian Riveras,  
Burgos.

Esta acreditada Agencia se ha trasladado á la calle de los Avellanos, núm. 9, 2.º piso, la que continúa encargándose de facilitar toda clase de documentos concernientes á matrimonios, defunciones y nacimientos y del reparto á domicilio de toda clase de esquelas.  
7—8